

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 214/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S.L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 214/2000 promovido por Hostelería Cardenillo S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 1 de marzo de 2000 de la Consejera de Presidencia en expediente 271/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 215/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S.L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 215/2000 promovido por Hostelería

Cardenillo S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 28 de febrero de 2000 de la Consejera de Presidencia en expediente 230/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Admón. Local e Interior, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 216/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S.L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 216/2000 promovido por Hostelería Cardenillo S.L. contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 28 de febrero de 2000 de la Consejera de Presidencia en expediente 205/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Administración Local e Interior,  
MANUEL CABALLERO MUÑOZ